

8

P R E M I O S



CARBAJOSA  
EMPRESARIAL

# B A S E



## BASE 1. Objetivo

Con el fin de promocionar y poner en valor el tejido industrial y empresarial del municipio de Carbajosa de la Sagrada, así como cuantas iniciativas en materia de emprendedores e innovación se están desarrollando, el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, a través de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, convoca los **VIII Premios Carbajosa Empresarial**.

## BASE 2. Categorías

Los **VIII Premios Carbajosa Empresarial** comprenden cinco categorías:

### 1- Premio a Emprendedores:

Reconocimiento a las iniciativas empresariales del municipio que promuevan tanto el autoempleo como la creación de nuevos puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo y a la riqueza del municipio. Se valorará también la fijación de población en Carbajosa de la Sagrada y al aprovechamiento de los recursos del municipio

### 2- Premio a la Innovación y el Desarrollo:

Se valorará tanto la idea como la capacidad e implicación de las empresas en la innovación y el desarrollo.

### 3- Premio a la Proyección Exterior:

Se valorará el hecho de que las empresas ubicadas en Carbajosa de la Sagrada se estén promocionando en el mercado exterior, que sean exportadoras de productos o servicios, y que de esta manera contribuya a que el municipio tenga también presencia fuera de las fronteras españolas.

### 4- Premio a la Imagen de Empresa:

Con este premio, se pretende premiar el esfuerzo de las empresas por conseguir una imagen renovada que contribuya a su competitividad. Se valorarán diferentes aspectos que tienen que ver tanto con la imagen como con la comunicación: imagen corporativa, grafismo, arquitectura e interiorismo, ambientación, escaparatismo (en el caso de comercios), y comunicación comercial.

### 5- Premio a la Trayectoria Empresarial:

Con este premio se pretende valorar el trabajo de una empresa del municipio que destaque no sólo por sus resultados económicos sino también por su imagen ante la sociedad, la creación de empleo, y por su trayectoria en general.



### **BASE 3. Requisitos de las empresas candidatas**

Las empresas candidatas deberán ser empresas ubicadas en el término municipal de Carbajosa de la Sagrada.

Además, para la categoría de Emprendedores, las empresas que opten a este premio deberán haber iniciado su actividad a partir de enero de 2016 (se deberá tratar siempre de una actividad nueva para el titular del negocio o empresa candidata a los premios).

### **BASE 4. Composición del jurado**

El Jurado estará integrado por los 13 concejales de la Corporación municipal; así como por tres representantes de cada una de las dos asociaciones de empresarios del municipio: Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Montalvo I y Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Montalvo III.

La agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada actuará como secretaria del Jurado, con voz pero sin voto.

### **BASE 5. Procedimiento**

El procedimiento de selección se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 1-** Cada uno de los miembros del Jurado entregará a la secretaria, en sobre cerrado, y en el plazo que se fije para ello, el nombre de una empresa por cada una de las cinco categorías objeto de premio.
- 2-** Reunido el Jurado en Comisión de Empleo y Desarrollo Local, se procederá a la apertura de los sobres y al recuento de apoyos. Seguidamente y en la misma sesión, se realizará una votación (también en sobre cerrado) entre las dos empresas que hayan obtenido mayor número de apoyos en cada categoría.

A la hora de elegir a estas dos empresas, se puede dar el caso de que en alguna de las categorías exista un empate entre empresas con el mismo número de apoyos. Si el empate se produce entre las dos empresas con mayor número de apoyos, serían estas dos las que pasarían a la votación del Jurado.

Si el empate es entre más de dos empresas con el mayor número de apoyos o entre las empresas que ocupen el segundo puesto en número de apoyos, pasarán todas a la votación.



**3-** De esta segunda votación, y por mayoría simple, se elegirá a la empresa ganadora en cada una de las categorías.

En caso de empate, se tendrá en cuenta como voto de calidad el efectuado por el Alcalde del municipio.

## **BASE 6. Premios**

Los premios consistirán en el reconocimiento público y social de las empresas galardonadas.

Las empresas galardonadas se harán públicas en un acto que se celebrará el día **25 de abril de 2019** en Carbajosa de la Sagrada y en el que participarán representantes de administraciones e instituciones de Salamanca, representantes de organizaciones empresariales y todo aquel empresario que así lo desee.

El nombre de las empresas premiadas se hará público a través de los medios de comunicación y de los instrumentos de los que dispone el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada:

[www.carbajosadelasagrada.es](http://www.carbajosadelasagrada.es)

[www.carbajosadelasagrada.es](http://www.carbajosadelasagrada.es)

<https://www.facebook.com/aytocarbajosa7>

[@aytocarbajosa](https://www.facebook.com/aytocarbajosa7)

[www.carbajosaempresarial.es](http://www.carbajosaempresarial.es)

<https://www.facebook.com/CarbajosaEmpresarial/>

[@CarbaEmpresa](https://www.facebook.com/CarbajosaEmpresarial/)

## **BASE 7. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica el **conocimiento** y **aceptación de las presentes bases**.

Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:

[www.carbajosaempresarial.es](http://www.carbajosaempresarial.es)